



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDA EN ALQUILER ACCESIBLE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA	VI435D	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF/EQUIVALENTE			
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA	
PARROQUIA	LUGAR					
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD			
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO				

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA) (solo para los casos de entidad local)			

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](https://notifica.xunta.gal) (<https://notifica.xunta.gal>)

Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](https://notifica.gal):

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)
	IBAN

☐ MODALIDADE A	Promoción de viviendas y otras modalidades residenciales tipo cohousing, viviendas intergeneracionales o similares, de nueva construcción o procedentes de rehabilitación, que se vayan a destinar al alquiler o ceder en uso por un plazo de, por lo menos, veinte años.
☐ MODALIDADE B	Promoción de viviendas protegidas de nueva construcción o procedentes de la rehabilitación, que se vayan a destinar al alquiler por un plazo de, por lo menos, quince años.



DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO

La actuación consiste en:

- ☐ Promoción de nueva construcción
- ☐ Promoción de viviendas procedentes de rehabilitación de edificios

DATOS DE LA ACTUACIÓN

TIPO	NOMBRE DE LA VÍA	NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA	LUGAR				
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD		
REFERENCIA CATASTRAL					

ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE	INVERSIÓN TOTAL	COSTE SUBVENCIONABLE		IMPORTE DE LA AYUDA SOLICITADA
		SIN IVA	CON IVA	
Suelo (excepto en el caso de actuaciones de rehabilitación)				
Edificación				
Gastos generales				
Informes preceptivos				
Beneficio industrial				
Tributos				
Otros				
TOTAL				

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda para la misma finalidad para las que se solicita esta subvención.
- ☐ Sí solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para la misma finalidad para la que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE (€)

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga para la misma finalidad, con indicación de su cuantía.

2. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y en el artículo 10.2 de la Ley 9/2007, de 13 de junio.
3. Estar al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio.
4. Que se compromete a destinar todas las viviendas que se financien con cargo a este programa al alquiler o la cesión en uso durante un plazo mínimo de quince o veinte años, en función de la modalidad de la ayuda, y de hacer constar esta circunstancia en nota marginal en el Registro de la Propiedad.
5. Que todos los datos de la solicitud son ciertos.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐	Documento acreditativo de la disponibilidad del suelo o del inmueble que se rehabilitará, según sea el caso.		
☐	Reportaje fotográfico del estado actual de la actuación, en el supuesto de actuaciones de rehabilitación.		
☐	Infografía de la actuación que se va a ejecutar.		
☐	Memoria-programa de la actuación, en gallego y, en el supuesto de la modalidad A, también en castellano, con el siguiente contenido mínimo: - Certificación urbanística del suelo o edificio, de ser el caso, que habilite la ejecución de la promoción. - Número de viviendas de la promoción, cuadro de superficies útiles de cada una de ellas y de sus anexos y precio de alquiler o cesión en uso, con indicación del número de viviendas para las que se solicita la ayuda. - Descripción de los espacios comunes y de interrelación, de ser el caso. - Presupuesto detallado de la actuación para la que se solicita la subvención. - Programación temporal y pormenorizada de la actuación, conforme a los plazos establecidos en estas bases. - Análisis de la viabilidad económica de la actuación.		
☐	Certificado de eficiencia energética de proyecto que acredite la cualificación energética mínima A, tanto en emisiones de CO2 como en consumo de energía primaria no renovable.		
☐	En el caso de obras iniciadas con anterioridad a la fecha de la publicación en el DOG de la correspondiente resolución de convocatoria, certificado emitido por el/la técnico/a director/a de las obras que acredite la fecha de inicio de las obras, así como las obras pendientes de finalización.		
☐	Licencia municipal de obras o solicitud de licencia, en el caso de no disponer de ella.		
☐	En el caso de solicitudes presentadas por fundaciones de interés gallego, certificado de la persona responsable en el que se acredite que la fundación tiene presentadas las cuentas al protectorado del ejercicio inmediatamente anterior al de la correspondiente convocatoria.		
	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐	De ser el caso, documentación acreditativa de la representación de la persona que actúe en nombre de la persona solicitante.		

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social, correspondiente a la persona solicitante	☐
Certificado de estar al corriente de pago con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Galicia, correspondiente a la persona solicitante	☐
Consulta de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas de la persona solicitante	☐
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas de la persona solicitante	☐
Remisión al Consello de Contas de las cuentas generales del ejercicio inmediatamente anterior al de la correspondiente convocatoria, en caso de que el solicitante sea un ayuntamiento	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ Sí ☐ No
NIF de la entidad representante	☐ Sí ☐ No
Certificado de la AEAT acreditativa de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias, correspondiente a la persona solicitante	☐ Sí ☐ No



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona o entidad interesada adjunte en su solicitud para comprobar la veracidad de los mismos, realizar las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de la tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta Ciudadana de cada persona o entidad interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como administrativa
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivados de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1 , letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas o entidades interesadas tengan acceso integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas o entidades interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según consta en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos).
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Real decreto 42/2022, de 18 de enero , por el que se regula bono alquiler joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. BOE núm. 16, de 19 de enero de 2022.
- o Real decreto 903/2022, de 25 de octubre, por el que se modifican el Real decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, así como el Real decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y el Real decreto 853/2021, de 5 de octubre , por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- o Resolución del ... de ... de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de ayudas para la promoción de vivienda en alquiler accesible de la Comunidad Autónoma de Galicia y se procede a su convocatoria, con financiación plurianual, para el año 2024 (Código de procedimiento V435D).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de

Área Provincial del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo de